



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°074-2024-MDS

Sarín, 15 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024;

VISTO:

El Oficio N°84-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR SP/PSO de fecha 11 de julio del 2024, presentado por la Médica Cirujana Fátima Alejandra Gutiérrez Valdivia, en su calidad de Jefa del Puesto de Salud del Caserío de Orogolday; **SOBRE APROBACIÓN DE COMPRA DE AMBULANCIA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO DE OROGOLDAY DEL DISTRO DE SARIN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio N°84-24-RED.SC/GR-LL-GRDS-DR SP/PSO de fecha 11 de julio del 2024, la Médica Cirujana Fátima A. Gutiérrez V., en su calidad de Jefa del Puesto de Salud del Caserío de Orogolday, precisa que el Puesto de Salud de Orogolday, si bien cuenta con una ambulancia, esta es de aproximadamente 40 años, lo que dificulta el transporte óptimo e ideal de los pacientes en situación crítica generando retrasos en el tratamiento oportuno de sus emergencias y urgencias, además señala que dicha ambulancia de no cumplir con los requerimientos básicos para ser un medio de transporte ideal para los pacientes ya que no cuenta con los materiales e insumos necesarios, y también presenta fallas todos los meses, lo que implica que se quede varada y no se utilice hasta su arreglo; por lo que solicita la adquisición de una ambulancia nueva, que cumpla con lo mínimo necesario para ser una buena herramienta de trabajo para su puesto de salud, y así puedan cubrir las emergencias que se suscitan en un tiempo adecuado, considerando que la geografía como las distancias hacia su puesto de salud están en contra;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, NO APROBAR LA SOLICITUD DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO DE OROGOLDAY DEL DISTRO DE SARIN**, debido a que dicho apoyo debe ser atendido por el Ministerio de Salud, a través de su Gerencia Regional de Salud de La Libertad;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°074-2024-MDS

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MÉDICO CIRUJANO FÁTIMA ALEJANDRA GUTIÉRREZ VALDIVIA, EN SU CALIDAD DE JEFA DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO DE OROGOLDAY, SOBRE COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA EL PUESTO DE SALUD DEL CASERIO DE OROGOLDAY DEL DISTRITO DE SARIN, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PÉ de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

